



## MANATEE GLENS

### Notificación de Prácticas para la Información Médica Protegida (PHI)

*Este aviso describe cómo se puede usar la información médica acerca de usted y ser divulgada y cómo usted puede tener acceso a esta información. Por favor, revise con cuidado.*

#### **Explicación de la Salud Registro / Información**

Cada vez que usted visita un hospital, de médico u otro profesional de la salud, se hace un registro de su visita. Típicamente, este registro contiene sus síntomas, resultados de exámenes y pruebas, diagnósticos, tratamiento y un plan para el cuidado o tratamiento futuro. Esta información, que se refiere a su salud o registro médico, sirve como:

- Base para planear su cuidado y tratamiento
- Los medios de comunicación entre los profesionales de salud que contribuyen a su cuidado
- Documento legal que describe el cuidado que ha recibido
- Medio por el que usted o un pagador tercero puede verificar que los servicios cobrados fueron efectivamente prestados
- Una herramienta en la educación de profesionales de la salud
- Una fuente de datos para la investigación médica
- Una fuente de información para los funcionarios de salud pública encargados de mejorar la salud de la nación
- Una fuente de datos para la planificación de instalaciones y mercadeo
- Una herramienta con cual podemos evaluar y trabajar continuamente para mejorar la atención que prestamos y los resultados que logramos

#### **Entender lo que está en su expediente y cómo el uso de su información de salud le ayuda a:**

- Asegúrese de que su precisión
- Entender mejor quién, qué, cuándo, dónde y por qué otros pueden acceder a su información de salud
- Tomar decisiones más informadas cuando autorice divulgación de su información a otros

#### **Derecho a la privacidad**

Bien sus registros médicos es propiedad física del médico o de la institución que los compiló, la información le pertenece a usted. Sus registros (diagnóstico, la naturaleza de los servicios y el tratamiento) no se puede acceder sin su autorización firmada.

#### **Usted tiene el derecho a:**

- Solicitar que no utilicemos o divulguemos su información médica de un modo particular. (45 CFR 164.522)
- Obtener una copia de la notificación de prácticas de información a petición.
- Inspeccionar, ver (incluso si es electrónico), solicite una copia legible su registro de salud según lo dispuesto en 45 CFR 164.524 y Estatutos de la Florida aplicables.
- Solicitar a enmendar su información médica en nuestros registros. (45 CFR 164.528)
- Obtener una cuenta de revelaciones de su información médica según lo dispuesto en 45 CFR 164.528. Esta es una lista de las revelaciones hechas con propósitos distintos al tratamiento, pago o operaciones de atención médica en los que no sido necesario solicitar autorización.
- Solicitar comunicaciones de su información médica medios alternativos o en lugares alternativos. Por ejemplo, llamar a su trabajo en vez de a su casa.
- Revocar su autorización para usar o divulgar su registros médicos excepto en la medida en que la acción ya ha sido tomada. Esto debe hacerse por escrito.
- Limitar cierta divulgación de su registro médico a las compañías de seguros cuando el pago de servicios se realiza en efectivo.
- Optar por no recibir comunicaciones de recaudación de fondos.

#### **Nuestras responsabilidades:**

- Mantener la privacidad de su información de salud
- Proveer el consumidor con un aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la información que recolectamos y mantenemos sobre usted
- Cumplir con los términos de este aviso
- Notificarle si no somos capaces estar de acuerdo con una restricción solicitada
- Acomodar peticiones razonables que usted pueda tener para comunicar información de salud por medios alternativos o en lugares alternativos
- Notificación de incumplimiento de sus registros médicos

No vamos a utilizar o divulgar su información de salud sin su autorización, excepto como se describe en este aviso.

Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas y de hacer efectivas las nuevas provisiones para toda la información de salud protegida que mantenemos. Si nuestras prácticas de información cambian, nosotros le enviaremos por correo un aviso revisado a la dirección que nos haya dado.

#### **Para más información o para reportar un problema**

Si usted tiene preguntas y desea información adicional, puede comunicarse con el Oficial de Privacidad al (941) 782-4135.

Si usted cree que sus derechos han sido violados, usted puede presentar una queja con el Oficial de Privacidad o con el Secretario de Salud y Servicios Humanos. No habrá represalias por presentar una queja.

## **Ejemplos de divulgaciones para el tratamiento, pago y Nuestras Operaciones de Salud**

*Tratamiento:* La información obtenida por una enfermera, médico u otro miembro de su equipo médico será registrada en su registro médico y utilizado para determinar el curso de tratamiento que será mejor para usted. Su médico documentará en su registro lo que sus expectativas son de los miembros de su equipo médico. Los miembros de su equipo médico entonces registrarán las acciones que tomaron y sus observaciones. De esta manera, el médico sabrá como usted está respondiendo al tratamiento. También le proveeremos a su médico o proveedor de atención médica subsiguiente copias de varios informes que le ayudarán a tratarlo una vez que sea dado de alta del hospital.

*Pago:* Una factura puede ser enviada a usted o a un tercer pagador. La información sobre o en la factura de acompañamiento podrá incluir información que lo identifique, así como su diagnóstico, procedimientos y materiales utilizados. Su información médica también puede ser enviada a cualquier agencia estatal o federal que financia un programa o servicio del que se benefician directa o indirectamente.

*Operaciones regulares de salud:* Los miembros del personal médico, el gerente de riesgos o mejorar el desempeño, o los miembros del equipo de mejoramiento de desempeño podrá utilizar la información en sus registros médicos para valorar el cuidado y los resultados en su caso y otros parecidos. Esta información se utilizará en un esfuerzo de mejorar continuamente la calidad y efectividad de la atención médica y el servicio que ofrecemos. Los miembros del gobierno y de las agencias de licencias locales, del condado y estatales, así como las agencias de acreditación también pueden utilizar la información en sus registros médicos para evaluar el funcionamiento y los resultados de la organización durante el proceso de estudio.

*Socios de Negocios:* Hay algunos servicios proporcionados en nuestra organización a través de contratos con socios comerciales. Los ejemplos incluyen las pruebas de laboratorio, radiografías, transcripción y un servicio de copia registro de salud. Cuando se contratan estos servicios, podemos divulgar su información médica a nuestros colaboradores para que ellos puedan realizar el trabajo que les solicitamos y facturarle a usted o su tercero pagador por los servicios prestados. Para proteger su información de salud, los asociados de negocios están obligados por ley federal proteger adecuadamente su información.

*Notificación:* Podemos usar o divulgar información de su ubicación y condición general, según lo permitido en el Estatuto de la Florida aplicable 394 y 395 para notificar o ayudar en notificar a un miembro de la familia, representante personal u otra persona responsable de su cuidado.

*Comunicación con la familia:* Profesionales de la Salud, según permitido por el Estatuto de la Florida, podrá revelar a un miembro de la familia, otro pariente, amigo personal o cualquier otra persona que usted identifique, información de salud que sea relevante a la participación de esa persona en su cuidado o cualquier información de pago en relación a su cuidado.

*Investigación:* Podemos revelar información a investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por un comité examinador institucional que revisará la propuesta de investigación, establecerá protocolos para asegurar la privacidad de su información de salud y también ha aprobado su investigación y han concedido una exención en el requisito de autorización.

*Médico Forense:* Podemos revelar información médica a médicos forenses congruentes con las leyes aplicables para realizar sus funciones.

*Marcadeo:* Podemos comunicarnos con usted para recordarle sus citas o información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios que puedan ser de su interés relacionados con la salud.

*La recaudación de fondos:* Podemos usar cierta información (nombre, dirección, número de teléfono o información de correo electrónico, edad, fecha de nacimiento, sexo, estado de seguro de salud, las fechas de departamento de servicio de información de servicio, la información del médico el tratamiento o la información de los resultados) para hacer contacto con usted con el propósito de recaudar dinero para Manatee Glens y tendrá el derecho de optar por no recibir este tipo de comunicaciones con cada solicitud. Con el mismo fin, podemos proporcionar su nombre a nuestra fundación relacionada institucionalmente. El dinero recaudado se utilizará para ampliar y mejorar los servicios y programas que ofrecemos a la comunidad. Usted es libre de optar por no solicitud de recaudación de fondos, y su decisión no tendrá ningún impacto sobre su tratamiento o pago en Manatee Glens.

*Food and Drug Administration (FDA):* Podremos divulgar a la FDA información de salud relacionada a eventos adversos con respecto a alimentos, suplementos, productos y defectos de productos, o la comercialización de la información la vigilancia posterior para permitir la retirada de productos, reparaciones o reemplazo.

*Compensación de los trabajadores:* Podemos revelar información de salud hasta el punto autorizado por y hasta el punto necesaria para cumplir con las leyes de compensación laboral u otros programas similares establecidos por la ley.

*Salud Pública:* Según lo requiera la ley, podemos divulgar su información de salud a la salud pública o a las autoridades legales encargadas de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.

*Institución Correccional:* Si usted es un recluso de una institución correccional, podemos divulgar a la institución o a sus agentes la información médica necesaria para su salud y la salud y seguridad de otros individuos.

*Cumplimiento de la ley:* Podemos revelar información médica para propósitos de aplicación de ley como es requerido por la ley o en respuesta a una orden judicial válida.

La ley federal dispone que su información de salud para ser lanzado a una agencia de supervisión de salud apropiada, autoridad de salud pública o abogado, siempre que un miembro de la fuerza de trabajo o socio de negocios creen de buena fe que hemos incurrido en una conducta ilegal o profesional hemos violado de otra manera o normas clínicas y potencialmente ponen en peligro uno o más pacientes, los trabajadores o el público.